



PREMIOS DE PERIODISMO – CIUDAD DE ASTORGA

2019

BASES

PRIMERA.

Podrán concurrir al Premio de Periodismo “Maite Almanza-Ciudad de Astorga” los trabajos de cualquier género periodístico (artículo de opinión, reportaje, ensayo, crónica, entrevista, columna, editorial, etc.) publicados en el año 2018 en cualquier medio de comunicación, que destaquen la relevancia cultural y patrimonial de la ciudad de Astorga, y sus comarcas, su tradición, valores y cualquier otro aspecto que contribuya a la promoción de las mismas.

Podrán concurrir al Premio de Periodismo a la “Trayectoria Profesional”, los profesionales de cualquier medio de comunicación que se hayan distinguido, a lo largo de su trayectoria, por la calidad de sus trabajos, en el ámbito de la provincia de León.

SEGUNDA.

Se establecen dos categorías:

VII Premio de Periodismo “Maite-Almanza-Ciudad de Astorga”. Trabajos periodísticos publicados en cualquier medio de comunicación y en cualquier ámbito territorial, durante el año 2018, que versen sobre temas relacionados con la Ciudad de Astorga y/o sus Comarcas.

III Premio “Provincia de Periodismo a la Trayectoria Profesional”, convocado en colaboración con la Diputación Provincial de León. Profesionales de la comunicación, distinguidos por sus trabajos y carrera profesional en el ámbito provincial.

TERCERA.

Presentación de trabajos y candidaturas

Los trabajos que opten al VII Premio de “Periodismo Maite Almanza - Ciudad de Astorga”, podrán ser presentados bien por los propios autores u otros, así como por medios de comunicación o por diferentes instituciones o asociaciones culturales, u otras personas.

Los reportajes presentados deberán haberse publicado o emitido a lo largo del año 2018.

Se podrán presentar un máximo de dos trabajos por medio y profesional. Los trabajos se presentaran, en original o copia, adjuntándose a los mismos los datos del concursante así como nombre del medio de comunicación y la fecha en que se publicó o emitió el reportaje. En caso de trabajos audiovisuales se requerirá además un guión sobre su contenido.



En cualquiera de las modalidades deberá cumplimentarse el Anexo adjunto a la presente convocatoria.

En el caso de candidaturas al III Premio "Provincia de Periodismo a la Trayectoria Profesional", se ha de incluir una breve referencia a los méritos alegados.

CUARTA.

Plazo de Admisión de Trabajos.

El plazo de admisión de los trabajos se establece entre el 20 de febrero y el 22 de marzo de 2019, quedando excluidas todas aquellas candidaturas que se presenten fuera de este plazo.

El Jurado, por causas debidamente motivadas, podrá, si lo estima necesario, ampliar el plazo antedicho, publicándose de la misma forma que el plazo inicial.

El plazo máximo para resolución de estos premios será de un mes a partir de la fecha de la finalización de recogida de solicitudes.

QUINTA.

Composición del Jurado calificador

Para calificar, seleccionar y valorar los trabajos periodísticos presentados por los participantes, el Ayuntamiento de Astorga designará un Jurado formado por personas de reconocido prestigio dentro de la profesión periodística, que tendrá la facultad de interpretar las presentes bases, y su fallo será inapelable.

El jurado estará constituido:

Presidente: Alcalde la ciudad de Astorga o Concejal de Cultura, que podrá ejercer su voto de calidad en caso de empate.

Vocales: Dos representantes de distintos medios de comunicación locales y/o provinciales.

Ganador de la edición anterior (trayectoria profesional, en su defecto, trabajo periodístico). Si no es posible, el número de representantes de los distintos medios de comunicación local y/o provincial, serán tres.

Un representante de la Diputación Provincial de León.

Un representante de la Asociación de Periodistas de León o en su defecto del Colegio Profesional de Periodistas de Castilla y León.

Secretario: Un periodista o asesor cualificado. (Con voz y sin voto)





SEXTA.

Principios del procedimiento y órganos competentes.

El procedimiento de concesión del premio que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de Astorga.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por los técnicos del Área de Cultura del Ayuntamiento de Astorga, que examinarán las solicitudes y recabará en su caso, la subsanación, dando traslado de las mismas al Jurado cuya composición se ajustará a lo previsto en la base cuarta.

El Jurado tendrá capacidad para resolver cuanto no esté previsto en estas Bases, pudiendo declarar desierto el premio. Corresponderá al Jurado emitir la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos. La propuesta de resolución definitiva se enviará al Concejalía de Cultura quien realizará la propuesta de concesión y la elevará al Alcalde del Ayuntamiento de Astorga, quien resolverá mediante Decreto, fijando el beneficiario o beneficiarios y el premio concedido, así como las solicitudes excluidas y los motivos de la exclusión.

SEPTIMA.

Premios

Las aportaciones económicas a los Premios se realizan desde el Ayuntamiento de Astorga y la Diputación Provincial de León.

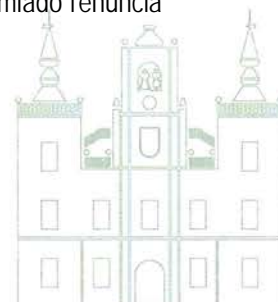
Premio "Provincia de Periodismo a la Trayectoria Profesional" está dotado con 3.000 € y estatuilla oficial, y el Premio de Periodismo "Maite Almanza-Ciudad de Astorga" está dotado con de 2.000 € y estatuilla oficial.

Ambos premios serán indivisibles.

Los premios están sujetos a la retención que pudiera corresponderles en aplicación de la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La entrega de premios tendrá lugar en una fecha a determinar que se comunicará con la suficiente antelación.

Los ganadores de los premios se comprometen a asistir a la entrega de los mismos, en el lugar y fecha designados por el Ayuntamiento de Astorga, considerándose en caso contrario que el premiado renuncia al mismo quedando la convocatoria en esa modalidad desierta.





AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

OCTAVA.

Devolución de los trabajos.

Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes desde la publicación del fallo.

Los premiados, quedarán en poder del Ayuntamiento de Astorga, que podrá hacer uso de los mismos.

NOVENA.

Publicidad

El premio que se conceda con ocasión de la presente convocatoria se publicará en el BOP en los términos previstos en el artículo 18 de la LGS.

DECIMA.

Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas por el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

